

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2109.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0358 de 21 de Agosto, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de forma interina de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Funcionario Grupo B, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.ME., número 3.894, de 12 de julio de 2002.

2.º- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Diputado

D. Daniel Conesa Mínguez

SECRETARIO:

D. Carlos Rolín Rodríguez

VOCALES:

D. José María Pérez Díaz

Representante de la Administración del Estado:

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de Carrera:

D. Vicente Moga Romero

D. Joaquín Manuel Ledo Caballero

D. Luciano Tejedor Mata

Representantes Sindicales:

D.ª M.ª Carmen Fernández Ruiz

D. Daniel Picazo Muñoz

D. Pedro Guerrero Rosa

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero

D. Antonio Miranda Montilla

SECRETARIO:

D.ª María de Pro Bueno

VOCALES:

D. Silverio Jiménez Filloy

Representante de la Administración del Estado:

D. Joaquín Antequera Sánchez

Funcionarios de carrera:

D. Luis Sarmiento Urieta

D. José R. Antequera Sánchez

D. Simón Benguigui Levy

Representantes Sindicales:

D. Tomás Muñoz Gallardo

D. Juan Carlos Cuadrado Bordomás

D. Juan E. Escolano García

3.º- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 22 de Agosto de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2110.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 0357 de fecha 21 de Agosto, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de forma interina de una plaza de Director de Biblioteca, funcionario Grupo A, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero

D. Fco. Javier Martínez Monreal.

SECRETARIO:

D. Carlos Rolín Rodríguez

VOCALES:

D. Silverio Jiménez Filloy